



Aguaray (s), 20 OCT 2022 .-

RESOLUCION N° 1892 - 022

VISTO:

La proximidad del Día del Obrero y Empelado Municipal, que se conmemora en todo el ámbito del Territorio Nacional, los días 08 de Noviembre de cada año; y

CONSIDERANDO:

Que, ha surgido la iniciativa de los diversos sectores del Municipio, respecto a la celebración del referido día y la organización de una CENA-AGASAJO, que es compartida por esta Gestión de Gobierno Local.

Que, en un todo de acuerdo a las previsiones establecidas en el Presupuesto General de Recursos y Gastos vigente, es factible el aporte del erario Municipal para acompañar y solventar parte de los gastos que demandará la misma.

Que, a los fines de que la Secretaria de Hacienda y Dpto. Contable tomen los recaudos pertinentes, es necesario sancionar la presente disposición administrativa, en la cual quede reflejada la modalidad de aporte compartido, que sin duda alguna contribuirá a un mejor esplendor de la festividad.

Que, la Cena Agasajo comprenderá a todos los Empleados de Planta Permanente, Contratados, Programa "Aguaray Trabaja" y de Agrupamiento Político, que hayan suscripto la documentación respaldatoria habilitada al efecto, de aporte económico por ante la Oficina de Tesorería Municipal, hasta el día Lunes 31-10-022 inclusive.

Que, Secretaria de Hacienda a través de Tesorería Municipal contribuirá por cada Agente Permanente, Contratados de Agrupamiento Político y del Programa "Aguaray Trabaja", con hasta la suma de \$1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos) por cada empleado, para cubrir los Gastos de Bebida, Ornamentación, Sonido, Iluminación, Música y Animación.

Que, los Agentes Municipales aportaran cada uno la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil) para cubrir la Cena presupuestada por el Servicio de Rosa Elena Peira, que serán deducidos de sus haberes con el mes de Noviembre 2022.-

mht.-



RESOLUCION Nº 1892 - 022

POR ELLO:

El Intendente Municipal de Aguaray, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Carta Orgánica Municipal - Ley 7.936

RESUELVE

Art.1.- AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda, Dpto. Contable y Tesorería Municipal a disponer de los fondos económicos necesarios y suficientes para afrontar el aporte que realizará la Gestión de Gobierno Local, por cada Agente Municipal y del Programa "Aguaray Trabaja" conforme lo establecido precedentemente, en ocasión de la **Cena-Agasajo "Día del Obrero y Empleado Municipal de Aguaray"** a realizarse el Viernes 04 de Noviembre del año en curso, a partir de Horas 21:00 y hasta las 05:00 horas, en el Salón de la Familia Flores-Peira, ubicado en Diagonal 25 de Mayo s/n.

Art.2.- En razón de lo dispuesto y conforme la modalidad de aporte compartido, Tesorería Municipal deberá habilitar la documentación respaldatoria de autorización de descuentos de haberes a todos los Agentes y Empleados que presten conformidad, hasta el día Lunes 31-10-022 inclusive.

Art.3.- El listado que surja de los anticipos de haberes autorizados por el personal municipal será tomado como confirmación de asistencia y no será pasible de reintegro alguno, ya que dicho valor se abonará al Servicio de Cena contratado.

Art.4.- Refrendará la presente el Secretario con competencia, conforme lo estipula el artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley Nº 7.936.-

Art.5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




Sarzer Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL